



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
PERÍODO AUDITADO 2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO: II**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2010



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

Contralor de Bogotá

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramírez Suárez

Subdirectora para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoría:

Germán A. Lozano Soriano
Jefe Oficina Localidad Fontibon (E)
Luz Myriam Silva Bustos
Fabio Rodríguez Vargas

CONTENIDO

	Página
1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS	8
2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	16
2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.	30
3. ACCIONES CIUDADANAS	31
4. ANEXOS	35
4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.	35

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.

Doctor (a)

BETTY MARÍA AFANADOR GARCÍA

Alcaldesa Local de Fontibón
Bogotá, D. C.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, en el área evaluada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad respecto de los contratos liquidados y/o terminados durante la vigencia 2009.

En este orden de ideas la auditoria realizada tuvo como objetivo determinar si la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, se realizó dentro del contexto del proceso contractual, y establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en los proyectos seleccionados en la muestra.

Concepto sobre Gestión y Resultados

En la ejecución de la Auditoria, se evaluaron dos componentes de acuerdo al objetivo previamente citado, así: Evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local asignado, a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad especial – con el fin de establecer si en la gestión fiscal de la contratación de obra pública desplegada por la administración en la vigencia citada, se cumplieron con los fines y los objetos de la contratación, a través del análisis y la evaluación en la ejecución de los contratos que permita establecer la existencia de obras inconclusas o mal terminadas y su incidencia en la gestión pública.

Así mismo, evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de “**Participación**”, del plan de desarrollo ejecutado por el Fondo de Desarrollo Local, examinando si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica, eficaz y efectiva y establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en el plan de desarrollo.

Como resultado de la evaluación se evidenció

Que la administración de la documentación que soporta la ejecución de los contratos no se da en los términos establecidos en la normatividad de archivística. Además, en las carpetas contractuales no se evidencia la totalidad de los documentos que reflejan la ejecución de los contratos, lo que impide establecer el estado de los mismos, así como su terminación y la correspondiente liquidación si ésta se hubiere dado. Igualmente, no reposan los soportes físicos de las modificaciones y/o ampliaciones de cobertura de las pólizas de estabilidad de obra, a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo de la obra de los mismos, como se estipula en las minutas de los contratos.

La administración local no viene realizando una supervisión en tiempo real a la ejecución de los contratos y convenios, como tampoco a los documentos soportes de éstos. Por esta razón se encontraron obras, principalmente tramos de vías recientemente intervenidas, que presentan algún grado de deterioro, algunas ejecutadas parcialmente y otras sin ejecutar. Sobre lo anterior, la administración local no ha realizado acción alguna para subsanar estas irregularidades. La Contraloría estima que los citados tramos de obra, como se detalla en los registros fotográficos incluidos en este informe, corresponden a obras mal terminadas; sin embargo, con los elementos puestos a disposición de equipo auditor no se puede concluir sobre los beneficios alcanzados y el impacto generado con dichas obras.

En cuanto hace referencia al avance del objetivo estructurante Participación, se observó que aunque la ejecución presupuestal de los proyectos formulados, es adecuada, el nivel de giros efectuados en la vigencia 2009 fue escaso, lo que indica retraso en su cumplimiento, aunque cabe anotar que la mayoría de metas muestran un buen nivel de avance en la presente vigencia.

Sin embargo, en el Proyecto 0619, Construcción, adecuación y/o dotación de salones comunales y Casa de la Participación Ciudadana, se suscribieron compromisos por \$128.6 millones que representan únicamente el 51.73% del presupuesto asignado, presentando una baja ejecución presupuestal, reflejando una deficiente e inoportuna gestión por parte del FDLF en el cumplimiento de los objetivos propuestos. El panorama, en cuanto a la ejecución de este proyecto, se compromete aún más si se considera que no se efectuaron autorizaciones de giro en el periodo, lo cual evidencia que el mismo no fue iniciado en la vigencia, presentando un avance de cero.]

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permiten conceptualizar que la gestión adelantada por el FDL en el área evaluada acata, salvo lo expresado, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un aceptable Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficacia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo en las metas y objetivos propuestos. Por tanto el concepto es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.]

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo Tabla de Hallazgos se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento, debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., julio de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS

El objetivo planteado en el proceso auditor a este componente fue el de determinar los contratos celebrados con recursos del Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias 2007, 2008 y 2009, relacionados con obra pública, que permita identificar, de acuerdo con los resultados alcanzados en su ejecución, la existencia de obras inconclusas o mal terminadas a efectos de evaluar los recursos invertidos, los beneficios alcanzados y el impacto generado.

Para desarrollar tal cometido, el grupo auditor seleccionó una muestra de cuatro (4) convenios de obra pública terminados y/o liquidados a 31 de diciembre de 2009 por valor de \$6.150.2 millones, de acuerdo con la información de contratación presentada por el Fondo de Desarrollo Local en las cuentas rendidas a la Contraloría a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, y el contrato UEL-SED 09-012-00-09 por valor de \$100.0 millones. En el cuadro siguiente se detallan los contratos seleccionados.

**CUADRO 1
RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SELECCIONADOS VIGENCIA 2007 AL 2009**

AÑO DE REPORTE	INFORMACIÓN REPORTADA	Nº PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL PROYECTO	NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	Nº CONTRATO	VALOR RECURSOS	TIPOLOGIA	FECHA SUSCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO CONTRATO
2006		1102	Estudios, diseños, construcción y rehabilitación de la malla vial local	El objeto del presente convenio es el desarrollo de actividades conjuntas entre el FDL de Fontibón, la O.E.I y la Universidad, con el fin de aunar esfuerzos para la cofinanciación, administración, asistencia técnica y ejecución del mejoramiento de la malla vial y espacio público en la localidad de Fontibón conforme al estado de las vías que se anexan, la propuesta presentada por la O.E.I. y que hacen parte integral del presente convenio.	Universidad Nacional de Colombia y la OEI	U Nacional c.c.No.16.267.500 OEI pasaporte No.A.8905437	052-06	1.463.6	Convenio Interadministrativo de Co-financiación	07/11/2006	08/02/2007	10/12/2007	Liquidado
2007		1102	Estudios, diseños, construcción y rehabilitación de la malla vial local	El objeto del presente convenio es el desarrollo de actividades conjuntas entre el FDL de Fontibón, la O.E.I y la Universidad, con el fin de aunar esfuerzos para la cofinanciación, administración, asistencia técnica y ejecución del mejoramiento de la malla vial y espacio público en la localidad de Fontibón conforme al estado de las vías que se anexan, la propuesta presentada por la O.E.I. y que hacen parte integral del presente convenio.	SECAB - Universidad Nacional de Colombia	U Nacional c.c.No.16.267.500 SECAB Francisco Huerta 02015640 Min relaciones exteriores	043-2007	2.756.3	Convenio Interadministrativo de Co-financiación	22/06/2007	17/02/2007	10/11/2008	Liquidado
2007		1102	Estudios, diseños, construcción y rehabilitación de la malla vial local	El objeto del presente convenio es el desarrollo de actividades conjuntas entre el FDL de Fontibón, la O.E.I y la Universidad, con el fin de aunar esfuerzos para la cofinanciación, administración, asistencia técnica y ejecución del mejoramiento de la malla vial y espacio público en la localidad de Fontibón conforme al estado de las vías que se anexan, la propuesta presentada por la O.E.I. y que hacen parte integral del presente convenio.	DIIPRON		095-07	1.090.3	Convenio Interadministrativo de Co-financiación	28/12/2007	02/04/2008	02/02/2009	Liquidado
2008		1102	Estudios, diseños, construcción y rehabilitación de la malla vial local	Desarrollar actividades conjuntas con el fin de aunar esfuerzos para la cofinanciación, administración, asistencia técnica y ejecución del mejoramiento de la malla vial de la localidad	UAERMV	19.134.379	079-2008	800	Convenio Interadministrativo de Co-financiación	01/09/2008	16/09/2008	Sin	Sin
2009		327	Mejoramiento de dotación de colegios distritales de Fontibón	Ejecutar obras necesarias de mejoramiento integral y obras complementarias, de acuerdo a las especificaciones generales SED y cantidades de obra entregadas por la Secretaría de Educación en los colegios Distritales Villamar El Carmen sede SANTA CECILIA de la Localidad y Luis Angel Arango sede LA CABAÑA de la localidad de Fontibón. ("2. Ejecución de obras de mejoramiento integral y obras complementarias de acuerdo a las especificaciones generales SED y cantidades de obra entregadas por la Secretaría de Educación para la ejecución de obras de reparaciones generales en cubierta, pisos, muros, ventanas, vidrios. En el colegio Luis Angel Arango sede la Fontibón")	UEL-SED y Guillermo Osvaldo Garnica	326.814-9	09-012	100	Obra	14/07/2009	31/08/2009	Sin	Sin

Fuente: Oficina Jurídica FDLF

Una vez seleccionados los contratos, mediante oficio No .12000-09241 del 01 de junio de 2010, se solicitó al Alcalde Local de Fontibón informe sobre la ubicación exacta de las obras ejecutadas en desarrollo del cada uno de los contratos seleccionados, indicando el barrio y la dirección de las citadas obras. Posteriormente, mediante oficio, se solicitó a la comunidad de los barrios beneficiados que informaran acerca del estado y la calidad de estas obras, con lo que se estableció un total de posibles obras inconclusas o mal terminadas de 10, clasificadas de la siguiente forma: 10 vías entre vehiculares y peatonales, y la remodelación del Colegio Luis Angel Arango Sede B.

Como resultado de la evaluación efectuada se obtuvo lo siguiente:

Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 052 de 2006.

Objeto: El Objeto del presente convenio es el desarrollo de actividades conjuntas entre el FDL de Fontibón, la O.E.I. y la Universidad, con el fin de aunar esfuerzos para la cofinanciación, administración, asistencia técnica y ejecución del mejoramiento de la malla vial y espacio público en la localidad de Fontibón conforme al listado de las vías que se anexan, la propuesta presentada por la O.E.I. y que hacen parte integral del presente convenio.

Valor Total: 1.463.625.538

Contratista: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN SE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Sede Colombia.

Interventor: Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, convenio Interadministrativo 094/2006.

Tiempo de ejecución: 8 meses.

Fecha de suscripción: 07-11-2006.

Acta de Inicio: 08-02-2007.

Prórroga: (suscrita el 20 de septiembre de 2007). 2 meses más, a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado, es decir, el 8 de octubre de 2007.

Acta de Terminación: 10-12-2007.

Acta de Liquidación: 23-04-08.

En las visitas a terreno se observó lo siguiente:

El tramo de la vía BARRIO EL PEDREGAL, carrera 112 entre calles 20 B a AC., 22, se encontraron apozamientos y rellenos con escombros, costados occidentales.

PEDREGAL KRA. 112 entre CLL 20 B Y 22 Rellenos con escombros.



PEDREGAL KRA. 112 entre CLL 20 B Y 22 Rellenos con escombros.





PEDREGAL KRA. 112 entre CLL 20 B Y 22 Rellenos con escombros.

Así como también el tramo del barrio THALIA en la calle 17 C entre carreras 115 B y 116, en su costado sur se observan algunas fisuras y hundimientos.



THALIA CLL 17 C KRA 115 B y 116 MAL TERMINADA

LA LAGUNA, en el tramo de la calle 17 entre carreras 97 a 98, son obras mal terminadas, por cuanto se observa la carpeta asfáltica con alto grado de deterioro, como piel de cocodrilo, fisuras y huecos.

	
<p>LAGUNA CLL.17 entre KRA.97 y 98 MAL TERMINADA</p>	<p>LAGUNA CLL.17 entre KRA.97 y 98 MAL TERMINADA</p>

De otra parte, el tramo ubicado en el BARRIO EL REFUGIO en la carrera 118 B BIS entre calles 23 B y 23, esta vía no se ejecutó, como lo evidencian los siguientes registros fotográficos:

	
<p>EL REFUGIO KRA 118 B BIS CLL.23 B y 23 SIN EJECUTAR</p>	<p>EL REFUGIO KRA 118 B BIS CLL.23 B y 23 SIN EJECUTAR</p>

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación y Cooperación 043 de 2007.

CONTRATISTA: SECAB Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

VALOR TOTAL: 2.796.276.892

OBJETO: El Objeto del contrato 043/2007, es el desarrollo de actividades conjuntas entre el FDLF-SECAB y la Universidad Nacional, con el fin de aunar esfuerzos para la cofinanciación, administración, asistencia técnica y ejecución del mejoramiento de la malla vial en la localidad de Fontibón conforme al listado de vías anexas.

INTERVENTOR: Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD

Tiempo de ejecución: 9 meses.

Fecha de suscripción: 22-06-2007

Plazo: 9 meses.

Prorroga: 4 meses

Acta de Inicio: 17-09-2007 (folio 156 carp. 1/8).

Acta de Terminación: 10-11-2008 (folio 1511 al 1514 carp. 8/8).

Acta de Liquidación: 09-03-2009 (folio 1515 al 1516 carp. 8/8).



En el Centro, el tramo de la carrera 99 entre calles 18 a 20, al lado de la Alcaldía Local, está mal terminado por cuanto la carpeta asfáltica presenta alto grado de deterioro, daños puntuales de piel de cocodrilo, fisuras longitudinales, transversales y huecos, como se observa en el siguiente registro fotográfico:

	
<p>CENTRO CARRERA 99 entre CALLES 18 a 20 MAL EJECUTADA.</p>	<p>CENTRO CARRERA 99 entre CALLES 18 a 20 MAL EJECUTADA.</p>

En San Pedro, el tramo de la vía de la calle 16 F entre carreras 97 a 98, no se terminó en su totalidad (aproximadamente se ejecutó un 70%), como se observa a continuación:

	
<p>SAN PEDRO - CALLE 16 F AV. KRA 97 / KRA 98 Parcialmente ejecutada.</p>	<p>SAN PEDRO - CALLE 16 F AV. KRA 97 / KRA 98 Parcialmente ejecutada.</p>

Barrio el Salitre, en el tramo de la calle 23 entre carreras 68 B y 68 C se presentan fisuras, como se observa a continuación:

	
<p>EL SALITRE CLL. 23 entre CRA. 68 B y 68 C.</p>	<p>EL SALITRE CLL. 23 entre CRA. 68 B y 68 C. ALGUNAS FISURAS.</p>

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación y Cooperación 095 de 2007.

CONTRATISTA: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud "IDIPRON"

Objeto: IDIPRON se compromete para con el Fondo a realizar las actividades necesarias para el mantenimiento y la rehabilitación de la malla vial local conforme al listado priorizado.

Valor: \$749.6 millones

INTERVENTOR: Universidad Militar Nueva Granada.

Tiempo de ejecución: 6 meses.

Fecha de suscripción: 28-12-2007

Prórroga: 4 meses



Adición: \$374.8 millones

Acta de inicio: 2 de abril de 2008.

Acta de Terminación: 02 de febrero de 2009.

Acta de Liquidación: 28 de abril de 2009.

Barrio Belén, en el tramo de la calle 18 entre carreras 106 a 110 se presentan fisuras como se observa a continuación:

	
<p>Conv. 095/07, BELEN CLL.18 entre KRA.106 a 110 VIA ARTERIA MAL TERMINADA.</p>	<p>Conv. 095/07, BELEN CLL.18 entre KRA.106 a 110 VIA ARTERIA MAL TERMINADA.</p>

Teniendo en cuenta que se observaron presuntas inconsistencias en los citados convenios, el equipo auditor revisara la pertinencia de incluirlos para ser evaluados en la próxima auditoría.

2.1.1 Hallazgo administrativo

Se incumple lo estipulado en el literal e) Estabilidad de la Obra, de la cláusula NOVENA “*Garantía Única*” del convenio 052 de 2006, a si como la Cláusula DÉCIMA “*Garantía Única*” del convenio 042 de 2007. y del contrato de Obra UEL-SED No.09-012-00-09, en la cláusula DUODECIMA.-GARANTIAS-“*Amparo de Estabilidad y Calidad de las Obras*”, concordante con el Art. 1602 del Código Civil Colombiano y del Art. 26. “*DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD*”, de la ley 80 de 1993. De igual forma de los literales a, b y f del Art. 2º “*OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO*” de la ley 87 de 1993.

Lo anterior debido a que no se evidenció en las carpetas contentivas de los convenios, los soportes físicos de las modificaciones y/o ampliaciones de cobertura de las pólizas de estabilidad de obra, a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo de la obra de los mismos, como se estipula en las minutas de los mismos.

2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Con el fin de evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de **“Participación”** del plan de desarrollo de la localidad, se estableció que durante la vigencia 2009, se realizaron los contratos relacionados en el siguiente cuadro, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de este objetivo.

CUADRO 2
RELACION DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2009 OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE
“PARTICIPACIÓN” PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	DDP	DDP	FECHA CIP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	DIRIOS	SALDO	POBLACION BENEFICIARIA	ESTADO DEL CONTRATO	META DEL PROYECTO Y/O COMPONENTE	PRESUPUESTO PROYECTO
2009	Fontibón	617	Fortalecimiento de la participación ciudadana y la gestión local social	694 y 277	642 y 186	22/10/2009 y 21/01/2010	Asociación Manos Enlazadas	Contrato de Apoyo con Entidad sin Animo de Lucro	No. 150 de 2009	22/10/2009	Ejecutar el proyecto No. 0617 de 2009 denominado "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, la Comunidad y la Gestión Local Social" Componente: Estudio e investigación para caracterizar a los vendedores informales (ambulantes) asociados y no asociados que realizan su labor en la Localidad de Fontibón.	6.000.000	O.P. 1150 del 24 de nov., de 2009 por \$3.000.000	3.000.000	1200 personas	Terminado	Estudio investigación para caracterizar a los vendedores informales (ambulantes) asociados y no asociados que realizan su labor en la localidad de Fontibón	290.000.000
2009	Fontibón	617	Fortalecimiento de la participación ciudadana y la gestión local social	709	705	1/09 y 21/02	Fundación Komunikare	Convenio de Asociación	No. 186 de 2009	12/11/2009	Ejecutar el proyecto No. 0617 de 2009 denominado "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, la Comunidad y la Gestión Local Social" Componente: Implementación de una estrategia de comunicación y creación de la red local de medios alternativos comunicativos, de acuerdo con la formulación del proyecto, estudios previos, lineamientos para presentar propuesta y la propuesta presentada.	71.770.000	25.508.000	38.262.000	50.000	En ejecución	Implementación de una estrategia de comunicación y creación de la red local de medios alternativos comunicativos.	290.000.000
2009	Fontibón	621	Creación fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios de participación	645	700	12/11/2009	Asociación Promotora de Proyectos y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas PROACTIVA.	Convenio de Asociación	184	12/11/2009	Generar un espacio de intercambio de saberes y proyecciones juveniles colectivas en torno a la relación juvenes comunidad	27.800.000	0,00	25.000.000	90	En ejecución	Congreso Juvenil Jóvenes en concreto por Fontibón	64.000.000
2009	Fontibón	621	Fortalecimiento de los procesos participativos, consolidación de organizaciones y espacios de participación y fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal.	643	704	12/11/2009	Fundación Gente Buena	Convenio de Asociación	185	12/11/2009	Ejecutar el proyecto No. 621 de 2009 denominado "Creación fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios de participación". Componente: Fortalecimiento de los procesos participativos, consolidación de organizaciones y espacios de participación y fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal.	35.200.000	12.800.000	19.200.000	200 personas	En ejecución	Fortalecimiento de los procesos participativos, consolidación de organizaciones y espacios de participación y fortalecimiento de JAC.	64.000.000
2009	Fontibón	617	Fortalecimiento de la participación ciudadana y la gestión local social	606	585	22/09/2009	Corporación Volver a la Gente	Convenio de Asociación	108	22/09/2009	Fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión local social	222.785.000	81.052.000	121.578.000	300 personas	En ejecución	Formar ciudadanos y ciudadanas en participación y ciudadanía.	290.000.000

Fuente: Contratos FDLF.

Como puede observarse en el Plan de Desarrollo Local, el objetivo estructurante de participación se desarrolla a través de los proyectos 617, 619 y 621, a los que se les asignó para la vigencia 2009, un presupuesto de \$602.6 millones de pesos, de los cuales se comprometieron a través de cinco contratos, la suma de \$482.6 millones de pesos, equivalentes al 80.08% del total de los recursos presupuestados.

Del análisis de la relación de la contratación relacionada en el cuadro anterior, puede establecerse que el Proyecto 0617, *“Fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local”*, dispuso de un presupuesto de \$290.0 millones para la vigencia 2009, los cuales fueron comprometidos en su totalidad, lo que evidencia una eficiente ejecución presupuestal. Por su parte, las autorizaciones de giro en el periodo ascendieron a \$113.7 millones lo cual equivale al 39.23% del total asignado.

2.2.1 Para evaluar el proyecto 0617 se examinaron los siguientes contratos:

2.2.1.1 Convenio de Asociación No. 186 de 2009

Este convenio fue suscrito con la Fundación Comunícate, el 12 de noviembre de 2009, por valor de \$71.770.000, con el objeto de Ejecutar el componente: Implementación de una estrategia de comunicación y creación de la red local de medios alternativos comunicativos, de acuerdo con la formulación del proyecto y con un término de duración de cinco (5) meses y una prórroga de un (1) mes a partir del 20 de mayo de 2010.

Se estableció que el proyecto anotado está definido para atender al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, para lo cual se examinó el mismo, y se determinó que se encuentra allí contenido.

Las metas establecidas para ejecutar el programa son:

- Editar 5 números del periódico local de 10.000 ejemplares
- Formación en elaboración de cortos audiovisuales a 20 ciudadanos
- Producción de cinco cortos audiovisuales.
- Producción de una versión para Internet y 200 copias de video original

- Un estudio para conocer el pensamiento de un sector de la comunidad de la Localidad sobre el por qué se opone a la instalación de un parque de deporte extremo en Fontibón.

Con actas del 12 de febrero, 23 de marzo, 7 de mayo, 31 de mayo y 18 de junio de 2010, se registró el ingreso al Almacén del FDLF de 10.000 ejemplares de periódico, de los cuales se distribuyeron 2000 mensuales durante cinco (5) meses.

Mediante formatos de asistencias a los talleres de formación en producción de videos dirigida a 20 ciudadanos de la Localidad, se constató que el proceso se realizó y como resultado de este proceso se formaron 20 ciudadanos en el proceso de pre- producción, producción y rodaje de los cortos los cuales son:

1. Discapacidad.
2. Mujer
3. Niños, niñas
4. Diversidad
5. Jóvenes.

Dentro de la carpeta contractual aparece copia del video, que contiene los 5 cortos, de igual manera en los créditos de cada uno de los cortos aparecen los participantes en el proceso de formación en cortos audiovisuales.

El formato de los videos permite que estos sean montados en la red.

Mediante acta del 17 de junio de 2010 se realizó el ingreso al Almacén del FDLF de 200 copias del video, donde contiene los 5 cortos.

Se logró con este proyecto formar a 20 ciudadanos en la utilización de los medios de comunicación como herramienta de divulgación de los procesos que las diferentes organizaciones sociales de la localidad adelantan.

Con relación al estudio para conocer el pensamiento de un sector de la comunidad de la Localidad sobre el porqué se opone a la instalación de un parque de deporte extremo en Fontibón. Este se realizó a través de la aplicación de encuestas, las cuales recopilaron la información de los habitantes de la localidad de Fontibón.

Esta información se analizó y describió, arrojando un estudio del pensamiento de la comunidad acerca de la construcción de un parque de deporte extremo en la localidad.

2.2.1.2. Contrato de apoyo No. 150 de 2009, suscrito con la Asociación Manos Enlazadas, el 22 de octubre de 2009, por valor de \$6.000.000, cuyo objeto era el Estudio e investigación para caracterizar a los vendedores informales asociados y no asociados que realizan su labor en la Localidad de Fontibón.

Se estableció que el proyecto anotado está definido para atender al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, para lo cual se examinó el mismo, y se determinó que se encuentra allí contenido

Población objetivo: 1200 vendedores informales

Como objetivos específicos, se establecieron:

- Cuantificar el número de vendedores informales asociados y no asociados de la localidad
- Identificar la caracterización poblacional, socio-económica, organizativa, actividad económica y estilo de liderazgo, entre otros factores, de los vendedores informales que realizan su labor frecuentemente en la Localidad de Fontibón
- Conocer los programas, proyectos y actividades que desarrollan todas las asociaciones de vendedores informales creadas en la localidad de Fontibón para el beneficio o apoyo de sus asociados, identificando el impacto de éstos en la calidad de vida de sus miembros.

Con base en el examen de la documentación que reposa en la carpeta contractual, se verificó el cumplimiento de metas y del objeto contractual, por la oportuna ejecución del contrato durante la vigencia 2009.

2.2.1.3. Convenio de Asociación No. 108 de 2009

Suscrito con la Corporación Volver a la Gente, el 22 de septiembre de 2009, por el término de ocho (8) meses por valor de \$222.785.000, cuyo objeto era Ejecutar el proyecto No. 0617 de 2009 denominado: Fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la Gestión Social Local, Componente: Formar Ciudadanos y Ciudadanas en Participación y Ciudadanía, con un término de

duración de ocho (8) meses y una (1) prórroga de un (1) mes hasta el 15 de julio de 2010. Actualmente se encuentra en ejecución.

Se estableció que el proyecto anotado está definido para atender al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, mediante el examen del mismo, y que se encuentra allí contenido.

Las metas establecidas en el proyecto por el FDLF son:

Desarrollar el proceso de formación integral con sus diferentes componentes a 300 personas

Como objetivos específicos, se establecieron:

- Realizar un proceso de formación para la participación (bajo el enfoque de aprender haciendo y desde la perspectiva de derechos – aprender a participar participando) dirigido a 300 ciudadanos de distintas edades (líderes de organizaciones, habitantes de los barrios, representantes de sectores poblacionales, entre otros) de las distintas zonas de la localidad, orientando a la transformación de patrones culturales que justifican la apatía y la indiferencia o las prácticas participativas aisladas o basadas en el privilegio de intereses particulares para promover espacios zonales fuertes de interlocución comunitaria propicios para el ejercicio de los derechos y el desarrollo local.
- Conformar y consolidar espacios territoriales de gestión y participación reconociendo la diversidad de dinámicas de urbanización, socioeconómicas y culturales de la localidad a partir de los cuales se desarrollaran los procesos de formación, gestión, participación y movilización
- Construir un plan participativo territorial con los diferentes actores sociales involucrados en el proceso que posibilite establecer estrategias de gestión local, distrital, nacional, internacional; con el fin de avanzar en la solución de las problemáticas identificadas y la potenciación de las fortalezas territoriales definidas
- Conformar un espacio local de gestión, interlocución y concertación cuyo propósito central sea el de articulador de los espacios territoriales con la institucionalidad y con otras instancias de participación para incidir en la agenda pública local
- Realizar un encuentro local que posibilite la vinculación de los participantes de los distintos espacios conformados para generar integración local a partir de la presentación de experiencias y compartir de conocimiento y saberes.

Para el primer objetivo, se estructuraron las sesiones en tres momentos apuntando a cumplir las metas del proyecto. Los temas se dividieron en: formación participativa, identificación de necesidades básicas insatisfechas, mínimos vitales, y construcción de propuestas con participación.

Durante la ejecución del proyecto se han implementado acciones que involucran a los participantes a organizarse en el reconocimiento de su espacio como lugar de formación ciudadana, reconocimiento de ellos como agentes de cambio a través de la participación como lo estipulan los objetivos del proyecto.

El proyecto se encuentra en etapa de ejecución, donde el grado de cumplimiento a nivel porcentual del mismo es de un 80%, dado que no se han finalizado los módulos, por ende no se ha logrado la realización del encuentro el cual se realiza con base en los resultados de los módulos desarrollados en la ejecución del convenio.

Se realizó la presentación pública y según listado de asistencia se contó con la presencia de la alcaldesa local, de la JAL, el IDPAC y entidades distritales y asistieron representantes de organizaciones sociales, así como personas de la comunidad.

Se realizó la presentación en el Colegio Villemar y asistieron 240 personas y la jornada fue de tres (3) horas.

Se han realizado tres módulos temáticos con las sesiones ordinarias de trabajo y otras de reforzamiento temático.

Se diseñó una estrategia de trabajo y se implementó para facilitar la mayor cantidad de grupos posibles con un enfoque de "Acceso y Oportunidad" a la oferta del proyecto.

Según informe que reposa en la carpeta contractual, el 26 de junio, se realizó la jornada durante un día, con refrigerios y almuerzo incluido. El encuentro local logró el intercambio de experiencias y el encuentro y reconocimiento de los grupos participantes de la localidad y se generó un espacio de reflexión sobre los aprendizajes adquiridos y las propuestas construidas. Sus resultados están en proceso de sistematización. Asistió la representación de la alcaldía local y el IDPAC

Se encuentra finalizando el tercer módulo y se terminará el cuarto módulo temático en el presente mes.

El convenio se prorrogó un mes más, teniendo en cuenta que se consolidó el proceso de formación y se reforzó en algunos casos con sesiones extras, así como por otros factores que incidieron en el aplazamiento de algunas sesiones (periodos electorales, días festivos, días de asueto escolar) a fin de consolidar adecuadamente las capacitaciones.

En la carpeta contractual se encuentra registro las asistencias a las diferentes sesiones relacionadas en el siguiente cuadro.

CUADRO 3
INFORME GENERAL DE SESIONES Y EVENTOS

TEMAS	UPZ	GRUPOS	NO. DE SESIONES	
DINAMICA SOCIAL Y HUMANA DEL TERRITORIO	75	Flandes	7 sesiones	
		La Giralda	7 sesiones	
		Valparaíso	4 sesiones	
		Col. Villemar Jornada Mañana	6 sesiones	
		Col. Villemar Jornada Tarde	7 sesiones	
	76	Villa Andrea 1	9 sesiones	
		El Portal	10 sesiones	
		Selva Dorada A	5 sesiones	
		Selva Dorada B	5 sesiones	
	Dorado	Capellanía	9 sesiones	
		Modelia	10 sesiones	
		Col. Costa Rica A	8 sesiones	
		Col. Costa Rica B	8 sesiones	
	General	Villa Andrea 2	6 sesiones	
		Com. San Pablo	5 sesiones	
		Casa Mujeres	6 sesiones	
	75	La Giralda	Col. Villemar Jornada Mañana	5 sesiones
			Col. Villemar Jornada Tarde	5 sesiones
			76	El Portal
		Selva Dorada A	5 sesiones	

TEMAS	UPZ	GRUPOS	NO. DE SESIONES
DESARROLLO COMUNITARIO Y CIUDADANO	Dorado	Selva Dorada B	4 sesiones
		Capellanía	5 sesiones
		Modelia	5 sesiones
		Col. Costa Rica a	6 sesiones
		Col. Costa Rica B	6 sesiones
	General	Villa Andrea 2	4 sesiones
		Com. San Pablo	4 sesiones
		Casa Mujeres	4 sesiones
	PARTICIPACION Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	75	La Giralda
Col Villemar Jornada Mañana			5 sesiones
Col Villemar Jornada Tarde			5 sesiones
76		El Portal	6 sesiones
		Selva Dorada A	6 sesiones
		Selva Dorada B	6 sesiones
Dorado		Capellanía	6 sesiones
		Modelia	6 sesiones
		Col. Costa Rica a	6 sesiones
		Col. Costa Rica B	6 sesiones
General		Villa Andrea 2	4 sesiones
		Com. San Pablo	4 sesiones
		Casa Mujeres	5 sesiones

OTROS EVENTOS:

- Evento de Lanzamiento Público
- Taller Central por cada Módulo: En total y de acuerdo a la dinámica de trabajo de la localidad, se han realizado dos, reúne los asistentes de todas las UPZ, s.
- Un encuentro taller local, reunió los grupos consolidados de toda la Localidad.

EN GENERAL

- Durante los primeros talleres se trabajo con grupos pequeños como estrategia para consolidarlos, lo cual surtió efecto pues cada UPZ o Territorio tiene 3 o 4 grupos establecidos.
- Cada sesión es de 4 Horas.
 - Durante cada sesión se entregan refrigerios a todos los asistentes.
 - Se han realizado sesiones extras de refuerzo cuando la comunidad lo solicita.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Durante cada sesión se realiza un test de evaluación
- Al iniciar y al terminar cada módulo de formación se realiza un test de entrada para medir el conocimiento del tema y al finalizar para verificar el nivel de aprendizaje.
- Se están realizando entrevistas domiciliarias, están divididas en dos grupos: la primera para evaluar la metodología del proceso y la segunda para identificar las causas de deserción.

A cada sesión asistieron entre 15 y 20 personas aproximadamente.

**CUADRO 4
EQUIPO PROFESIONAL CAPACITADOR**

NOMBRE	PROFESION	EXPERIENCIA
Hernando Jiménez Pardo	Comunicador Social	20 años de experiencia en trabajo de capacitación y formación comunitaria.
Luz Marina Castellanos Peña	Comunicadora Social y Periodista	10 años de experiencia en trabajo de capacitación y formación comunitaria.
José Filiberto Ardila Moreno	Trabajador Social	15 años de experiencia en trabajo de capacitación y formación comunitaria.
Bayro Muñoz	Administrador de Empresas	7 de Experiencia
Diana Gaitán	Psicóloga Social	5 años de Experiencia
Fenit Barrero Páez	Investigadora en Ciencias Sociales	4 años de Experiencia

Fuente: Carpeta contractual.

Mediante contrato No. 128 de 2009, se contrató la interventoría para el convenio de Asociación No. 108 de 2009, por valor de \$13.600.000.

Dado que el proyecto está en etapa de ejecución, los otros objetivos se encuentran en proceso de cumplimiento, ya que falta por trabajar el último módulo del proyecto, para de esta manera llegar al gran encuentro de participación y así alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto.

Con base en lo anterior, el equipo auditor considera que este convenio debe ser revisado en la próxima auditoría para verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, una vez concluida su ejecución contractual.

2.2.2 Proyecto 0619, Construcción, adecuación y/o dotación de salones comunales y Casa de la Participación Ciudadana. Para este proyecto se asignaron \$248.6 millones, sobre los cuales se suscribieron compromisos por \$128.6 millones que representan el 51.73%, lo que indica que tan sólo fueron utilizados recursos por algo más del 50% del total asignado, presentando una baja ejecución presupuestal, reflejando una deficiente e inoportuna gestión por parte del FDLF en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El panorama, en cuanto a la ejecución de este proyecto, se compromete aún más si se considera que no se efectuaron autorizaciones de giro en el periodo, lo cual evidencia que el mismo no fue iniciado en la vigencia, presentando un avance de cero.

Se estableció que el proyecto anotado está definido para atender al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, mediante el examen del mismo, y que se encuentra allí contenido.

2.2.3. Proyecto 0621, Creación, fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios de participación, al cual le fueron asignados recursos por valor de \$64.0 millones para la vigencia 2009, de los cuales se comprometió el 100% de los mismos, evidenciando una adecuada ejecución presupuestal. Sin embargo, las autorizaciones de giro en el periodo únicamente representaron el 21.25% del presupuesto asignado, lo que indica retraso considerable en el desarrollo del proyecto.

Para el desarrollo del presente proyecto se suscribieron los siguientes contratos:

2.2.3.1. Convenio de Asociación No. 184 de 2009

Objeto: Ejecutar el proyecto 0621 de 2009 denominado “Creación, fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios de participación”.
Componente: I Congreso juvenil: Jóvenes en concreto por Fontibón, de acuerdo con la formulación del proyecto, estudios previos, lineamientos para presentar propuesta y la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente convenio.

Contratista:	Asociación Promotora de proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas PROACTIVA
Valor:	\$27.800.000
Aportes del FDLF:	\$ 25.000.000
Aportes Entidad:	\$ 2.800.000
Plazo de ejecución:	Tres (3) meses
Fecha de suscripción:	12 de noviembre de 2009
Fecha de iniciación:	24 de noviembre de 2009
Prórroga:	Un (1) mes y cinco (5) días contados a partir del 23 de febrero de 2010.

2.2.3.1.1. Hallazgo Administrativo

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibon suscribió el 12 de noviembre de 2009 el Convenio de Asociación No. 184 con la Asociación Promotora de proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas PROACTIVA.

Con base en los anteriores planteamientos, se observa que la administración incumplió los términos contractuales, en razón a que el contrato se inició el 12 de noviembre de 2009 con un término de duración de tres (3) meses y una prórroga de un (1) mes y cinco (5) días contados a partir del 23 de febrero de 2010 y a la fecha de revisión por parte de la Contraloría de Bogotá (30 de junio de 2010) no se evidencian dentro de la carpeta contractual los soportes probatorios que permitan verificar su terminación, sin que mediara suspensión o prórroga al mismo, de donde no se evidencia el correcto control y seguimiento de los términos contractuales por parte de la Alcaldía Local de Fontibon.

Igual situación se evidenció en el convenio interadministrativo de cofinanciación 079-06, suscrito por el FDLF con la UAERMV

Por lo expuesto, se estaría ante un incumplimiento de la cláusula tercera del convenio *“Término de ejecución. Se ejecutará el presente convenio con entidad sin ánimo de lucro en TRES (3) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio”* y del artículo 1602 del Código Civil Colombiano que a la letra dice: *“ Art. 1602.- Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”*.

2.2.3.1.2. Hallazgo Administrativo

Dentro de las obligaciones del contratista están: CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "...1) Convocar a 90 jóvenes de Fontibon representantes de las organizaciones e instituciones juveniles de la localidad. 2) Elaborar un documento sobre la juventud y las relaciones con el entorno 3) Elaborar un documento de propuestas sobre el tema juventud y seguridad integral. 4) Elaborar un documento de propuestas sobre la importancia de la organización de jóvenes. 5) Elaborar un documento que recoja las propuestas desarrollo de una política pública local de juventud.

En la carpeta contractual no se evidencian los documentos probatorios relacionados con el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los numerales 2, 3, 4 y 5.

2.2.3.1.3. Hallazgo Administrativo

Teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula cuarta, el valor del convenio fue de \$27.800.00, de los cuales \$25.000.000 son aportados por el FDLF y la suma de \$2.800.00 son aportes de la Asociación Promotora de proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas PROACTIVA.

Dentro de los documentos contractuales, no reposan los soportes de la cofinanciación efectuada por la entidad contratista.

Además de lo anterior, tampoco se observan los documentos soportes del transporte ida y regreso (3 buses) al Congreso, por valor de \$3.000.000, ni las pólizas de vida por \$500.000, ni del hospedaje en el sitio donde se llevó a cabo el congreso, por valor de \$8.000.000.

Lo anterior nos permite concluir que no hubo una adecuada supervisión por parte del FDLF, sobre la ejecución del objeto contratado, supervisión que se desprende de la obligación de vigilancia que radica en cabeza de la mencionada entidad, tendiente a que se efectúe una adecuada inversión de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibon, que fueron aportados para el desarrollo del convenio de Asociación No. 184 de 2009. Con su omisión de supervisión, la Alcaldía Local de Fontibon contraviene lo establecido en el artículo 36 del Decreto 854 de 2001 y el numeral 1 y 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Por otra parte, se presenta incumplimiento del contratista y del Fondo de Desarrollo Local, pues la Alcaldesa Local debió garantizar al momento de realizar la contratación que se acatará lo expresado en el numeral 1 del artículo 26 “PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD” de la Ley 80/93, que a la letra dice: “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del Contrato”, Lo anterior transgrede el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993, que a la letra dice: “Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante”.

En este orden de ideas, el FDLF debe tomar las acciones correctivas inmediatas que subsanen la situación, ya que de no actuar de forma oportuna y efectiva, se podría ocasionar un presunto daño patrimonial por los valores descritos anteriormente, con lo que serían transgredidos los artículos 3º y 6º de la Ley 610 de 2000.

2.2.3.2. Convenio de Asociación No. 185 de 2009

Contratista: Fundación Gente Buena
Fecha de suscripción: 12 de noviembre de 2009
Valor: \$35.200.000
Población Directa: 20 Representantes de organizaciones sociales y comunitarias y de redes de la localidad.

Objeto: Ejecutar el proyecto No. 621 de 2009 denominado "Creación fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios de participación".
Componente: Fortalecimiento de los procesos participativos, consolidación de organizaciones y espacios de participación y fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal.

Duración: Cinco (5) meses
Acta de inicio: 20 de noviembre de 2009
Suspensión: 20 días calendario
Fecha inicio suspensión: 16 de marzo de 2010
Fecha final suspensión: 4 de abril de 2010
Prórroga: Dos (2) meses y doce (12) días
Estado actual: En ejecución

Se estableció que el convenio anotado está definido para atender al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, para lo cual se examinó el mismo, y se determinó que se encuentra allí contenido

La meta establecida en el proyecto por el FDLF es Garantizar el fortalecimiento de diez organizaciones sociales y/o comunales, mediante el seguimiento, capacitación y asesoría permanente.

Como objetivos específicos, se establecieron:

- Garantizar el fortalecimiento de diez organizaciones sociales y/o comunales, mediante el seguimiento, capacitación y asesoría permanente.
- Seleccionar los dos (2) mejores proyectos de las organizaciones participantes del proceso de formación y fortalecimiento, uno por cada línea temática establecida, cada uno por un valor de \$4.000.000. Las organizaciones igualmente serán apoyadas en asistencia técnica para el fortalecimiento de las organizaciones sociales por la Alcaldía Local a través del presente proyecto.
- Realizar un proceso de acompañamiento y asesoría para la ejecución de los proyectos seleccionados.

El proyecto contó con la participación de juntas de acción comunal como lo fueron la Giralda, Zelfita, Laguna, Kasandra, La Cofradía, Batavia, entre otras, donde cada organización contó con dos participantes.

Se les hizo entrega de un Kit que consta de una agenda, carpeta, esfero, a cada participante, las capacitaciones se realizaron dos días a la semana, con una duración de 3 horas, en las cuales se trabajaron los temas de elaboración, formulación, ejecución y puesta en marcha del proyecto.

El proceso de selección de las dos iniciativas se encuentra en este momento en revisión de un equipo profesional, donde se están evaluando con base en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos, y financieros, donde la selección de estas iniciativas apunte de manera precisa al cumplimiento del objetivo del proyecto.

Como resultado del anterior análisis y evaluados los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de Participación del Plan de Desarrollo ejecutado por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, nos permite establecer que en la

vigencia 2009 los objetivos y programas presentados por la Administración Local, mediante los cuales se pretendía mejorar oportunamente el nivel de participación de la población, no presentaron un avance considerable, por cuanto la mayor parte de los convenios se está ejecutando en la presente vigencia, en la cual se ha evidenciado un avance significativo en el desarrollo de los mismos.

Lo anterior permite concluir que las metas propuestas en los proyectos que conforman el Objetivo estructurante Participación, serán obtenidas durante la vigencia 2010.

2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.

No existen acciones de mejora relacionadas con el área evaluada.

3. ACCIONES CIUDADANAS

Mediante solicitud efectuada por la Rectora del Colegio Luís Ángel Arango sede B-Cabaña con radicado No. 2010-151 de junio 10 de 2010, expresó que las obras realizadas a esta institución estaban mal ejecutadas y solicitaba a la Contraloría de Bogotá, verificarlas para tomar las medidas del caso. A continuación se describe el contrato respectivo:

3.1. Contrato: UEL-SED 09-012-00-09.

CONTRATISTA: GUILLERMO OSWALDO GARNICA GIL

NIT: 326.814-9

PROYECTO: 0327.

VALOR INICIAL: \$176'989.543 Incluido A.I.U.

FRENTE 1: \$81'424.914 Col. Villemar- el Carmen

FRENTE 2: \$100'000.000 Col. Luís Ángel Arango – La Cabaña.

ANTICIPO 40%: \$70'795.817

OBJETO: *Ejecutar obras necesarias de mejoramiento integral y obras complementarias, de acuerdo a las especificaciones generales SED y cantidades de obra entregadas por la Secretaria de Educación en los colegios Distritales Villemar El Carmen sede SANTA CECILIA de la Localidad y Luís Ángel Arango sede LA CABAÑA de la localidad de Fontibón. ("2. Ejecución de obras de mejoramiento integral y obras complementarias de acuerdo a las especificaciones generales SED y cantidades de obra entregadas por la Secretaria de Educación para la ejecución de obras de reparaciones generales en cubierta, pisos, muros, ventanas, vidrios. En el colegio Luís Ángel Arango sede La Cabaña")*

INTERVENTOR: Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Cto. 288-05.

Fecha de suscripción: 14-07-2009 (folio 124 carp. 1/1).

Plazo: 120 días.

Fecha de terminación: 28-12-2009.

Acta de Inicio: 31-08-2009 (folio 123 carp. 1/1).

Acta de Terminación: No se encuentra soporte

Acta de Liquidación: No se encuentra soporte

Pólizas: No se encuentran los soportes físicos de cada una de las pólizas.

Acta de aprobación de pólizas: OK 25 agosto de 2009, firmada por la UEL-SED (folio 6 carp. 1/1)

DESCRIPCIÓN	COBERTURA		V/r	%	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA			
Cumplimiento	14-07-09	14-03-10	35'397.908	20	Ejecución más 4 meses.
Anticipo	14-07-09	14-03-10	70'795.817	100	Ejecución más 4 meses.
Salarios y Prest.Sociales	14-07-09	14-11-12	17'698.954	10	Ejecución más 3 años.
Estabilidad y calidad de la obra	14-07-09	14-07-14	35'397.908	20	5 años a partir de la entrega final de la obra
Todo Riesgo	14-07-09	14-10-09	176'989.543	100	Ejecución
Responsabilidad civil extracontractual	14-07-09	14-11-09	176'989.543	20	Ejecución

Fuente: carpeta contractual.

En visita realizada el 15 de junio del presente año, a solicitud de la Rectora del Colegio Luís Ángel Arango sede B-Cabaña, con el acompañamiento de la Contralora Estudiantil y el equipo auditor, se verificó que las obras de remodelación se encuentran mal ejecutadas, toda vez que se presentan goteras y humedades en las aulas, especialmente bibliotecas y cómputo, como se aprecia en el siguiente registro fotográfico:

	
Salón de informática clausurado	Biblioteca se encuentran goteras

temporalmente por el Hospital	
	
Corredores, con mucha humedad	Salón de informática con goteras
	
Corredores, con goteras	Corredores, con goteras

3.1.1 Hallazgo administrativo.

Se incumple lo normado en los numerales 1 y 4 del Art. 4º "DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES", numeral 2 del Art. 5º "DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS" y Art. 26. "DEL PRINCIPIO

DE RESPONSABILIDAD”, de la ley 80 de 1993. Además del Art. 209 de la Constitución Política de Colombia concordante con los Art. 3 y 4 de la ley 489 de 1998.

Lo anterior debido a que estas obras están mal ejecutadas, toda vez que se presentan goteras en las cubiertas y humedades en los salones, especialmente de computo y la biblioteca, tal como se evidencia en los registros fotográficos. Es de aclarar que esta obra no ha sido entregada ni recibida por cada una de las partes. |

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que el colegio fue construido con recursos de la SDE, se dará traslado a la Dirección Sectorial de Educación, para que efectúe la revisión en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato así como la vigencia de las pólizas, para tomar las medidas a que haya lugar, hechos que serán trabajados conjuntamente con la Oficina Local de la Contraloría.

Para contribuir al fortalecimiento del control social y lograr un control más efectivo, se realizaron capacitaciones a la comunidad con la Universidad Pedagógica Nacional e igualmente se coadyuvó en la constitución de una veeduría ciudadana.

4. ANEXOS

4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.

(Cifras en millones de pesos)

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	5	N.A	2.1.1.- 2.2.3.1.1- 2.2.3.1.2.- 2.2.3.1.3 - 3.1.1
CON INCIDENCIA FISCAL	0		
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	0	N.A	
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A	